PLANEACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA)

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección. *El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.*	
CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.Banco de Proyectos:	2024254070053; 2024254070045; 2024254070051
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	20 DE OCTUBRE DE 2026
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	OSCAR ALEJANDRO BARRANTES CUEVAS
4. Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, MINERO Y AMBIENTAL
5. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
6. Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD MINERA Y CAMPESINA, Y AL RECONOCIMIENTO DE SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE."**
CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
6. Descripción de la Necesidad	La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes. La Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Conforme a lo consagrado en el Artículo 315 de la Constitución PolítiIca, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y en aras de cumplir con dicho cometido se hace necesario la contratación de una **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD MINERA Y CAMPESINA, Y AL RECONOCIMIENTO DE SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE."** Con base en el contexto del Municipio de Lenguazaque, se considera fundamental reconocer y resaltar la contribución de los diferentes sectores que aportan al desarrollo económico, social y cultural del territorio, especialmente la comunidad campesina y el sector minero. Los productores agropecuarios y agrícolas desempeñan un papel indispensable en el abastecimiento de productos de consumo básico y en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de la población. De igual manera, la actividad minera constituye un renglón de importancia dentro de la dinámica económica y social del municipio, vinculando a numerosas familias y trabajadores que contribuyen al desarrollo local. El entorno rural representa un importante motor de desarrollo económico y social, cuya preservación depende en gran medida del trabajo, dedicación y conocimientos de los campesinos. Su labor no solo está relacionada con la producción de alimentos, sino también con la conservación de las tradiciones, costumbres y saberes propios del territorio. En este mismo sentido, la comunidad minera hace parte de la identidad y dinámica productiva de Lenguazaque, por lo cual resulta pertinente generar espacios de integración, participación, reconocimiento y sana convivencia que permitan exaltar el esfuerzo y la dedicación de quienes desarrollan estas actividades.

	En atención a lo anterior, la Administración Municipal, a través de las dependencias competentes, considera pertinente adelantar la organización y desarrollo de actividades y eventos dirigidos a la comunidad campesina y minera, entre ellos la conmemoración del Día del Campesino y la realización de las Olimpiadas Mineras. Estos espacios tienen como finalidad reconocer la labor desempeñada por estos sectores, fortalecer los vínculos comunitarios y generar escenarios de esparcimiento mediante actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales que contribuyan al bienestar, la convivencia y el fortalecimiento del tejido social del municipio. De igual manera, la necesidad anteriormente descrita se encuentra articulada con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “UNIDOS RENOVAMOS LENGUAZAQUE”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 31 de mayo de 2024. En este sentido, dentro de la Dimensión 2. “EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUITATIVO DE LENGUAZAQUE NOS UNE”, se contempla la Meta 101: “Coordinar y desarrollar tres (3) jornadas de olimpiadas mineras durante el cuatrienio”, la cual se relaciona directamente con las actividades previstas para la integración, participación y reconocimiento de la comunidad minera del municipio. Así mismo, en la Dimensión 5. “UNIDOS POR EL VALOR AMBIENTAL Y LA ESENCIA RURAL DE LENGUAZAQUE”, se establece la Meta 207: “Celebrar el día del campesino anualmente para resaltar la esencia rural y comunitaria de nuestro municipio”, la cual se articula directamente con la realización de la conmemoración del Día del Campesino, como espacio destinado al reconocimiento de la labor, aporte y contribución de la comunidad campesina al desarrollo del municipio. En consecuencia, las actividades contempladas en el presente proceso contractual contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente las Metas 101 y 207, mediante la organización y desarrollo de las Olimpiadas Mineras y la celebración anual del Día del Campesino, respectivamente, fortaleciendo los espacios de integración, participación, reconocimiento y convivencia de las comunidades minera y campesina del municipio de Lenguazaque. Así mismo, dentro de las actividades programadas se contempla la entrega de incentivos a los participantes y/o ganadores, como una forma de reconocer su esfuerzo, dedicación, participación y compromiso. En el caso de la población campesina, estos incentivos podrán estar representados en elementos e insumos de carácter agropecuario que contribuyan al fortalecimiento de sus actividades productivas y laborales, promoviendo mejores condiciones para el desarrollo de sus labores y aportando al fortalecimiento del sector rural. Estas acciones se articulan con las metas y propósitos de la Administración Municipal orientados al fortalecimiento del sector rural, la promoción de la participación comunitaria, el reconocimiento de la actividad minera y el mejoramiento de las condiciones sociales de la población. De igual manera, permiten generar espacios de encuentro entre la institucionalidad y las comunidades, propiciando la integración, el intercambio de experiencias, el reconocimiento de saberes y la construcción de tejido social. Por lo anterior, se evidencia la necesidad de contar con los servicios logísticos requeridos para la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades y eventos previstos, incluyendo los elementos necesarios para su desarrollo y los incentivos destinados a reconocer la participación de la comunidad. En consecuencia, la Entidad considera necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, con el propósito de garantizar el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades, contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y atender las necesidades de integración, reconocimiento y participación de la comunidad campesina y minera del Municipio de Lenguazaque. **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD MINERA Y CAMPESINA, Y AL RECONOCIMIENTO DE SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.”**
7. Descripción del objeto a contratar:	El Municipio de Lenguazaque, pretende satisfacer la necesidad mencionada anteriormente mediante la suscripción de un Contrato de prestación de servicios para llevar a cabo las diferentes actividades planteadas para brindar ese reconocimiento especial e incentivos dirigidos a campesinos y mineros del municipio Lenguazaque Cundinamarca.
8. Especificaciones del Objeto a contratar:	
8.1 Objeto del contrato	**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD MINERA Y**

<table>
<tr><td></td><td>CAMPESINA, Y AL RECONOCIMIENTO DE SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.”</td></tr>
<tr><td>8.2 Plazo de ejecución del contrato</td><td>El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 28 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar monto, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>8.3 Codificación bien o servicio UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><td>27113200</td><td>JUEGOS DE HERRAMIENTAS</td></tr>
<tr><td>50112000</td><td>CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS</td></tr>
<tr><td>50192600</td><td>ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS</td></tr>
<tr><td>50193000</td><td>BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES</td></tr>
<tr><td>50202300</td><td>BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS</td></tr>
<tr><td>52151500</td><td>UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS</td></tr>
<tr><td>52152000</td><td>PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING</td></tr>
<tr><td>90111600</td><td>FACILIDADES PARA ENCUENTROS</td></tr>
<tr><td>90131500</td><td>ACTUACIONES EN VIVO</td></tr>
<tr><td>93141900</td><td>DESARROLLO RURAL</td></tr>
<tr><td>45111700</td><td>EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES</td></tr>
<tr><td>50202300</td><td>BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS</td></tr>
<tr><td>90101800</td><td>SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO</td></tr>
<tr><td>93141500</td><td>DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES</td></tr>
<tr><td>49101700</td><td>PREMIOS</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
<tr><td>80111600</td><td>SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr>
<tr><td>93140902</td><td>SERVICIOS DE INVERSIÓN RURAL</td></tr>
<tr><td>50192700</td><td>PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS</td></tr>
<tr><td>80111623</td><td>SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA</td></tr>
<tr><td>71123001</td><td>ADMINISTRACIÓN Y PROVISIÓN DE TODAS LOS SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES, INGENIERÍA, MODIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA UN EMPLAZAMIENTO O PLATAFORMA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8.4. Características</td><td>El contratista deberá prestar los siguientes servicios, así como coordinar y entregar los bienes relacionados para la implementación y puesta en funcionamiento de las diferentes actividades a realizar en cumplimiento a las metas del plan de desarrollo, políticas públicas o planes de incentivos acorde al objeto del contrato:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DENOMINACIÓN DEL BIEN</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA ELEMENTOS</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td colspan="5">DÍA DEL CAMPESINO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>ALMUERZO OPCION 1</td><td>ALMUERZO COMPUESTO POR 300 gr DE CARNE CON PAPA Y/O YUCA ; ASÍ MISMO DEBERÁ CONTENER BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA DE 200 ML O SUPERIOR EN ENVASE PLASTICO O TETRA PACK O ALUMINIO. LAS BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: EL CONTRATISTA SERVIRA EN PLATOS DE CARTON Y/O ICOPOR CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, HIGIENE Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		2	**ALMUERZO OPCION 2**	ALMUERZO COMPUESTO POR UN CUARTO (1/4) DE GALLINA CON PAPA Y/O YUCA EMPACADO INDIVIDUALMENTE BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA EFERVESCENTE DE 300 ML O SUPERIOR EN ENVASE PLASTICO O DE ALUMINIO. LAS BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD	
		3	**ALMUERZO OPCION 3**	ALMUERZO COMPUESTO POR PLATO DE LECHONA DE 300 GRAMOS EN RECIPIENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE; BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA DE 200 ML O SUPERIOR EN ENVASE DE PLASTICO O TETRA PACK O ALUMINIO. LAS BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	
		4	**REFRIGERIO 1**	BEBIDA MALTA O GASEOSA O JUGO 200ML DE GRAN RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, PONQUE TAJADO Y FRUTA FRESCA.	1	UNIDAD	
		5	**HIDRATACION**	BOTELLA DE AGUA DE AGUA PLÁSTICA DE 300ML DE MARCA RECONOCIDA DE 0CELENTE CALIDAD.	1	UNIDAD	
		6	**EQUIPAMENTO**	BALDE PLASTICO: BALDE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA CON MANIJA DE 30 CM DE DIAMETRO SUPERIOR 0TERNO Y 27 CENTIMETROS DE ALTO; 2 PIEZAS (BALDE Y MANIJA); CAPACIDAD DE 12 LITROS	1	UNIDAD	
		7	**EQUIPAMENTO**	MAQUINA PARA CERCA ELECTRICA DE 100 KM: FUENTE DE ENERGIA 110 V AC, DURACIÓN DE PULSO 72 +/- 10%, CONSUMO DE ENERGIA 7W, RESISTENCIA 500, CUBIERTA PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD	
		8	**EQUIPAMENTO**	FUMIGADORA MANUAL 20 LITROS: MATERIAL DEL CUERPO EN PLASTICO Y LA BOQUILLA REGULABLE EN METAL; GATILLO CON SEGURO PARA RIEGO CONTINUO.VALBULA DE DESPRESURIZACION DEL TANQUE; SISTEMA DE BOMBEO DE PISTON CENTRAL	1	UNIDAD	
		9	**RECORDATORIO**	POSILLO GRANDE MUGS CONMEMORATIVO: POSILLO MUG 11 ONZAS PERSONAILZADO DE 9.6 CM DE ALTO, 8 CM DE DIAMETRO, ARTE Y PERSONALIZACIÓN PREVIAMENTE ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	

		10	**EQUIPAMENTO**	MACHETE BARRIGON 1500 PULIDO DE 20". LONGITUD: 20". ESPESOR: 1.8 MM. TROQUELADO EN UNA SOLA PIEZA DE ACERO HASTA EL FINAL DE LA CACHA Y CON LAMINA FL0IBLE QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA A LA HOJA. CON PREAFILADO, LISTO PARA USAR.	1	UNIDAD	
		11	**EQUIPAMENTO**	AHOYADORA MANUAL MANGO EN MADERA CON UN DIAMETRO DE 4 CM Y LARGO DE 141 CM, PUNTA EN ACERO Y PUNTA ROMA.	1	UNIDAD	
		12	**INSUMO**	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA BOVINOS (SAL): BOLSA DE SAL MIRENALIZADA 8% EN PRESENTACIÓN DE 10 KILOGRAMOS POR UNIDAD	1	UNIDAD	
		13	**EQUIPAMENTO**	AZADÓN CON MANGO PEQUEÑO DIMENSIONES 18.5 CM LARGO DEL MANGO 130 CM FABRICADO EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL, MANGO DE MADERA BARNIZADO CON BUJE PLASTICO, PARA LA SUJECION DE LA PIEZA METALICA AL CABO, RECIBE PINTURA ELECTROSTATICA PARA EVITAR LA OXIDACION.	1	UNIDAD	
		14	**EQUIPAMENTO**	PICA 5 LIBRAS CON CABO DIMENSIONES ANCHO 50 CM ALTO 11 CM LARGO 92 CM PESO 3.2 KG CARACTERÍSTICAS PICA CON CABO DE 5 LIBRAS DE MADERA, HIERRO MACIZO.	1	UNIDAD	
		15	**EQUIPAMENTO**	PALA REDONDA DE PUNTA No 4 HERRAMIENTA BÁSICA, FORMADA POR UNA LÁMINA METÁLICA, LEVEMENTE CURVADA Y UN MANGO DE MADERA PARA MANEJARLA	1	UNIDAD	
		16	**EQUIPAMENTO**	ROLLO DE MANILA EN POLIPROPILENO DE 8MM 33.3 M/KG 957 KG/FUERZA ROLLO DE 12.5 KG DE 400 METROS POR ROLLO	1	ROLLO	
		17	**EQUIPAMENTO**	CANTINA PLASTICA: CAPACIDAD DE 10 LITROS	1	UNIDAD	
		18	**EQUIPAMENTO**	CANTINA PLASTICA: CON TAPA MANIJA) CAPACIDAD DE 5 LITROS	1	UNIDAD	
		19	**EQUIPAMENTO**	CANTINA PLASTICA NARANJA: CON TAPA CAPACIDAD 7 LITROS	1	UNIDAD	
		20	**DETALLE**	CACHUCHA CONMEMORATIVA EN MALLA ESTAMPADA SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR	1	UNIDAD	

		21	**ALQUILER TARIMA**	ALQUILER TARIMA MODULAR 13MTS X 7,60 FALDON, CON ALTURA 1,60 MTS DEL PISO , CON ANGAR DE 12MTS X 6MTS, CON 7 MTS DE ALTURA ESCALERA CON DOS CARPAS 4 X 4 MTS COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LA MISMA.	1	UNIDAD	
		22	**ALQUILER SILLAS**	ALQULER DE SILLAS BLANCAS DE PLASTICO, CON BRAZOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INCLUIDO TRANSPORTE Y OPERARIOS	1	UNIDAD	
		23	**ALQUILER SONIDO**	ALQUILER SONIDO TIPO 5. SONIDO DE 30.000 WATTIOS COMPUESTO POR - UNA CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 16 CABINAS LINE ARRAY, 6 SUB BAJOS, CABLEADO DE SEÑAL Y CORRIENTE NECESARIO Y 4 MONITORES DE PISO, 2 SIDE FILL (2 SUB BAJOS TTS 28 A, 6 CABINAS TTL 33A) PUENTE ESTRUCTURA EN ALUMINIO, PARA ELEVAR CABINAS MONTAJE	1	8 HORAS	
		24	**ALQUILER SONIDO**	ALQUILER SONIDO TIPO 6. SONIDO DE 60.000 WATTIOS COMPUESTO POR - UNA CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 18 CABINAS LINE ARRAY, 10 SUB BAJOS, CABLEADO DE SEÑAL Y CORRIENTE NECESARIO Y 4 MONITORES DE PISO, 2 SIDE FILL (2 SUB BAJOS TTS 28 A, 6 CABINAS TTL 33A) PUENTE ESTRUCTURA EN ALUMINIO, PARA ELEVAR CABINAS	1	8 HORAS	
		25	**SISTEMA DE SONIDO**	10 METROS CUADRADOS DE PANTALLA LED, 3.9 PICHT, PROCESADOR MULTI IMAGEN, COMPUTADOR, CABLEADO, UNIDAD MÓVIL PUNTO FIJO Y BOMPER PARA COLGADO, INCLUYE TRANSPORTE Y OPERADOR	1	8 HORAS	
		26	**ANIMADOR**	PERSONA CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN DE EVENTOS CON HABILIDAD DE COMUNICACIÓN, LIDERAZGO, MANEJO DE GRUPO, CREATIVIDAD Y DINÁMICO. DEBE ACREDITAR 0PERIENCIA MÍNIMA EN SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DE MÍNIMO 3 AÑOS.	1	8 HORAS	
		27	**PRESENTACION ARTISTICA**	SHOW ARTÍSTICO O MUSICAL, CON UNA ORQUESTA QUE BRINDE UN ESPECTÁCULO CON DIFERENTES RITMOS ((TROPICAL, SALSA, MERENGUE Y VALLENATO), QUE TENGA RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	
		28	**PRESENTACION ARTISTICA**	GRUPO DE MUSICA (POPULAR, NORTEÑA O TROPICAL) COMPUESTO POR MINIMO 5 INTEGRANTES DE RECONOCIDA TRAYECTORIA	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	

		29	**PRESENTACION ARTISTICA**	GRUPO DE MUSICA CAMPESINA COMPUESTO POR MINIMO 4 INTEGRANTES DE RECONOCIDA TRAYECTORIA	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	
		30	**PRESENTACION ARTISTICA**	CANTANTE, IMITADOR O EMULO CON PISTA DE RECONOCIDA TRAYECTORIA	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	
		31	**PRESENTACION ARTISTICA**	SHOW ARTISTICO O HUMORISTICO CON RECONOCIMIENTO EN EL PAÍS	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	
		32	**PRESENTACION ARTISTICA**	SHOW ARTÍSTICO O MUSICAL - GRUPO CARRANGUERO CON RECONOCIMIENTO NACIONAL, CON REPRODUCCIONES PROPIAS Y MÁS DE 100.000 REPRODUCCIONES EN PLATAFORMAS. DONDE EL REQUINTO Y EL TIPLE SEAN LOS PROTAGONISTAS Y DE PREFERENCIA CUENTEN CON RECONOCIMIENTO EN EL PAÍS POR SU ARRAIGO CULTURAL Y TRADICIONAL EN ESTE GÉNERO.	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	
		33	**CARTONES**	CARTÓN PARA BINGO BOND DE 130 G/M2; DISEÑO PREESTABLECIDO EN POLICROMÍA; VENTANAS DE LOS NÚMEROS CON PESTAÑA TROQUELADA PARA DOBLAR Y LLEVAR CONTROL DEL JUEGO. IMPRESIÓN LÁSER EN TINTA NEGRA; NÚMEROS GRANDES. AMPLIOS ESPACIOS PARA PUBLICIDAD (LOGO, ORGANIZADOR, FECHA, PREMIOS, ETC.). IMPRESOS POR UNA SOLA CARA. SURTIDO DE MOTIVOS Y COLORES. DIMENSIONES: 11X14 CM.	1	UNIDAD	
		34	**MANILLAS**	MANILLAS DE SEGURIDAD: HECHAS DE PAPEL DE PVC, IMPERMEABLES Y LIGERAS EN SU ESTRUCTURA, NO SE ROMPEN NI SE DECOLORAN FÁCILMENTE, DE COLOR BRILLANTE, MEDIDA 25 X 2 CMS. CON ADHESIVO DE SEGURIDAD.	1	UNIDAD	
		35	**PENDON**	PENDON PARA FOTOS CON LOGOS SUMINISTRADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE 1 MTS ALTO X 2,5 MTS DE ANCHO. IMPRESO A FULL COLOR. SISTEMA DE ENGANCHE CON OJALETES (OJALETES GRANDES DE 1 CMS DE DIÁMETRO).	1	UNIDAD	
		OLIMPIADAS MINERAS					

		36	**ALMUERZO OPCION 1**	ALMUERZO COMPUESTO POR 300 gr DE CARNE CON PAPA Y/O YUCA ; ASÍ MISMO DEBERÁ CONTENER BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA DE 200 ML O SUPERIOR EN ENVASE PLASTICO O TETRA PACK O ALUMINIO.. LAS BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: EL CONTRATISTA SERVIRA EN PLATOS DE CARTON Y/O ICOPOR CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, HIGIENE Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.	1	UNIDAD	
		37	**ALMUERZO OPCION 2**	ALMUERZO COMPUESTO POR UN CUARTO (1/4) DE GALLINA CON PAPA Y/O YUCA EMPACADO INDIVIDUALMENTE BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA EFERVESCENTE DE 300 ML O SUPERIOR EN ENVASE PLASTICO O DE ALUMINIO. LAS BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD	
		38	**ALMUERZO OPCION 3**	ALMUERZO COMPUESTO POR PLATO DE LECHONA DE 300 GRAMOS EN RECIPIENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE; BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA DE 200 ML O SUPERIOR EN ENVASE DE PLASTICO O TETRA PACK O ALUMINIO. LAS BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	
		39	**REFRIGERIO**	SÁNDWICH DE 300 GR. CON JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE; JUGO EN PRESENTACIÓN TETRA PAK DE 200 ML DE DIFERENTES SABORES DE MARCA RECONOCIDA; FRUTA FRESCA DE 250 GR. DEBE PRESENTARSE HIGIÉNICAMENTE BIEN EMPACADO CON LOS TRES PRODUCTOS, PARA ENTREGARLO A CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS.	1	UNIDAD	
		40	**HIDRATACION**	BOTELLA DE AGUA DE AGUA PLÁSTICA DE 300ML DE MARCA RECONOCIDA DE 0CELENTE CALIDAD.	1	UNIDAD	
		41	**ALQUILER SONIDO**	ALQUILER SONIDO TIPO 1. SONIDO DE 3.000 WATTIOS. COMPUESTO POR: 2 CABINAS DE 1.500 WATTIOS, 1 CONSOLA DE 16 CANALES, 4 MICRÓFONOS, 4 BASES PARA MICRÓFONO, 4 CABLES PARA MICRÓFONO, 2 TRÍPODES PARA CABINAS, CABLES DE SEÑAL Y CORRIENTE, REPRODUCTOR DE MÚSICA Y OPERADOR TÉCNICO.	1	8 HORAS	

		42	**LOGISTICA**	LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE OLIMPIADAS MINERAS; PRUEBAS A DESARROLLAR: MADERA CARRETILLA PRUEBA DE OBSTACULOS PRUEBA DE FUERZA LLENADA DE COCHE	1	8 HORAS	
		43	**RECONOCIMIENTO 1**	PLACA CONMEMORATIVA DE 25 CM POR 30 CM EN MADERA Y GRABADO SOBRE LAMINA, DISEÑO PROPORCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	
		44	**RECONOCIMIENTO 2**	PLACA EN CRISTAL O ACRILICO CONMEMORATIVO CON DISEÑO DE FORMA PREVIAMENTE ACRODADA CON EL SUPERVISOR, MEDIDAS DE 20 CM DE ANCHO POR 30 CM DE ALTO, EL DISEÑO DEL GRABADO SERÁ SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	
		45	**RECONOCIMIENTO 3**	MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN EN ACRILICO TRANSPARENTE CON DETALLES DE TERMINACION SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CALIBRE 5MM, DIÁMETRO 8 CMS, DESARROLLO T0TO Y LOGO GRABADODE FORMA DE FORMA IRREGULAR, CINTA DE 60 CM DE LARGO.	1	UNIDAD	
		46	**RECONOCIMIENTO 4**	DIPLOMAS CON DISEÑO Y LOGOS INSTITUCIONALES, EN PAPEL DE ALTA CALIDAD Y CON IMPRESIÓN PROFESIONAL	1	UNIDAD	
		47	**PENDON**	PENDON PARA FOTOS CON LOGOS SUMINISTRADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE 1 MTS ALTO X 2,5 MTS DE ANCHO. IMPRESO A FULL COLOR. SISTEMA DE ENGANCHE CON OJALETES (OJALETES GRANDES DE 1 CMS DE DIÁMETRO).	1	UNIDAD	
		48	**EQUIPAMENTO**	CINTA PELIGRO NO PASE ANCHO: 10 CM LARGO: 500 M	1	UNIDAD	
		49	**DETALLE**	CACHUCHA CONMEMORATIVA EN MALLA BORDA EN HILO SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR	1	UNIDAD	
		50	**DETALLE**	TALADROMOTOR DE 400 W, MONTADO SOBRE BALERO DE BOLAS PARA MAYOR VIDA ÚTIL Y MEJOR DESEMPEÑO, TALADRO 3/8", 400W, TRUPER PRO	1	UNIDAD	
		51	**DETALLE**	PULIDORA SUMINISTRO DE RED 127V / 60HZ POTENCIA 850W. RALENTÍ 12000 MIN^-1. DIÁMETRO DEL DISCO 5" (125 MM).	1	UNIDAD	

		52	**DETALLE**	VAJILLA BEIGE 4 PUESTOS DE MARCA RECONOCIDA MATERIAL: LOZA HECHO EN: COLOMBIA 16 PIEZAS 4 PLATO PANDO 28.2CM 4 PLATO POSTRE 22CM 4 CEREALERO 623CC 4 MUG 294CC	1	UNIDAD	
		53	**DETALLE**	COBIJA TÉRMICA DE ALTA CALIDAD T0TIL Y CONFECCIÓN, SEMIDOBLE O DOBLE, PIEL DE CONEJO 0TRA SUAVE ANTIALÉRGICO DE 1,90 METROS DE ANCHO POR 1,90 METROS LARGO. CONFECCIÓN DE ALTA CALIDAD	1	UNIDAD	
		54	**DETALLE**	LICUADORA DE 400W DE POTENCIA, VASO EN VIDRIO CON CAPACIDAD DE 1.5LITROS Y 2 VELOCIDAD MÁS FUNCIÓN PULSO PARA LICUAR CON MAYOR PRECISIÓN.LAS CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE QUE TE PERMITEN TRITURAR HIELO Y LICUAR TODO TIPO DE ALIMENTOS. TAPA PLÁSTICA CON ORIFICIO DE ALIMENTACIÓN Y VENTILADOR EN EL MOTOR QUE EVITA QUE LA LICUADORA SE SOBRE CALIENTE TENIENDO MÁS VIDA ÚTIL.	1	UNIDAD	
		55	**DETALLE**	SANDUCHERA CAPACIDAD PARA PREPARAR 2 SÁNDWICHES O 4 BOCADITOS ALMACENAMIENTO VERTICAL PARA AHORRAR ESPACIO Y COMPARTIMENTO PARA ENROLLAR EL CABLE RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE PARA QUE NO SE PEGUEN LOS SÁNDWICHES Y PARA FACILITAR LA LIMPIEZA LUCES INDICADORAS DE ENCENDIDO	1	UNIDAD	
		56	**DETALLE**	SET DE HERRAMIENTAS X 26 PIEZAS CON ESTUCHE CARACTERÍSTICAS: • ALICATES 160MM/6" • 1 CINTA MÉTRICA DE 3 M/10 PIES • 1 LLAVE AJUSTABLE DE 150 MM/6" • 1 CORTADOR DE 9 MM • 1 MANGO PARA PUNTAS DE 90MM PARA DESTORNILLADOR • 1 PROBADOR DE VOLTAJE DE 140 MM, 100-250 V, GS • 20 PUNTAS DE DESTORNILLADOR 25 MM: - 10 PIEZAS RANURADAS: 3-4-5-5.5-6 MM X2 PIEZAS - 6 PIEZAS PHILLIPS DE: PH0, PH1 × 2 PIEZAS, PH2 × 2 PIEZAS, PH3 - 4 PIEZAS POZIDRIV DE: PZ0, PZ1 × 2 PIEZAS, PZ2	1	UNIDAD	

57	**DETALLE**	JUEGO DE SARTENES X 3 GRANDE, MEDIANO, PEQUEÑO 4 MM ESPESOR CON POMO EN POLIPROPILENO. IDEAL PARA PREPARAR COMIDAS SALUDABLES Y BAJAS EN GRASA.	1	UNIDAD
58	**DETALLE**	PLANCHA POTENCIA: 1000 W VOLTAJE: RANGO ENTRE 110 V Y 120 V TIPO DE PRODUCTO: HORIZONTAL VAPOR CAPACIDAD TANQUE AGUA: 200 MILILITROS SALIDAS DE VAPOR: 15 SALIDAS ALMACENAMIENTO DEL CABLE: 0TERNO ENROLLABLE CONTROL DE TEMPERATURA: MANUAL MATERIAL DE LA BASE O SUELA: ANTIADHERENTE PESO DE LA PLANCHA: 0.75 KILOGRAMOS	1	UNIDAD

Nota 1. El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. Deberá ofertar junto con los bienes determinados, la marca que garantizará a la Entidad, en el evento de ser adjudicado el proceso contractual.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo*** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual se debe observar el sondeo de mercado adelantado por la Entidad.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato acordado con el supervisor del contrato.

Nota 5. No se aceptarán productos o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán elementos y productos de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.

Nota 6. El proponente deberá tener disponibilidad inmediata para cualquier eventual actividad, para suministrar la alimentación solicitada. Los alimentos deben venir en una presentación adecuada, empacados con su respectiva servilleta doble y cuando se maneja jugo natural con su tapa de seguridad para facilitar la higiene y el manejo bajo condiciones de bioseguridad y debida conservación y manipulación de alimentos.

Nota 7: El día del campesino se desarrollará en un (1) evento en un lugar de concentración ubicado en la zona urbana del Municipio de Lenguazaque, según cronograma y horario establecido a través de la supervisión, para lo cual el contratista se comprometerá a garantizar el buen desarrollo de las actividades propuestas por la Entidad

Nota 8 Las olimpiadas mineras se desarrollaran en un (1) evento en un lugar de concentración ubicado en la zona urbana del Municipio de Lenguazaque, según cronograma y horario establecido a través de la supervisión, para lo cual el contratista se comprometerá a garantizar el buen desarrollo de las actividades propuestas por la Entidad

Nota 9. LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO LA PRESTACION DEL SERVICIO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde **CIENTO**

	SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($160.513.896) IVA INCLUIDO. **REQUISITO OPERATIVO Y TECNICO ADICIONAL:** Anexar carta de compromiso o representación artística que respalde su presentación el día del campesino suscrita por el manager o representante de la agrupación. Anexar certificación donde se evidencie que actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
8.5 Lugar de ejecución del contrato	El lugar de ejecución será en el Municipio de la Lenguazaque – Cundinamarca. (Zona Urbana)
8.6 Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** Tramitar con diligencia el contrato con el que culmine el proceso de selección. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. Garantizar el cumplimiento del proceso contractual y el contrato que se derive. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. Entregar los bienes y servicios contratados conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas. **OBLIGACIONES ESPECÌFICAS** Garantizar la entrega de la alimentación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, en los lugares destinados por el supervisor. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los servicios y suministro señalada en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas contenidas en el mismo, las cuales harán parte del Contrato integralmente. Generar la factura o documento equivalente y presentar los demás documentos y soportes exigidos para acreditar el pago del contrato. Proveer la alimentación a horarios y fechas acordadas por el Supervisor del contrato, sin interrupción alguna del suministro de alimentación, en los lugares acordados por el supervisor Garantizar de manera irrestricta la inocuidad en cuanto a la preparación de los alimentos, su etapa previa, de preparación y traslado al lugar donde se va a llevar a cabo la celebración Día del Campesino, de igual forma garantizar los debidos protocolos de cadena de frío cuando a ello haya lugar, evitando descomposición de los alimentos. Garantizar, durante la ejecución del objeto contractual, que el personal destinado para la preparación y entrega de los alimentos cuente con la certificación de manipulación de alimentos.

	Garantizar la preparación de los alimentos con insumos de primera calidad, adecuados para el consumo humano, frescos, en adecuada composición. Prestar el servicio de alimentación con el debido respeto y calidad a las personas beneficiarias. Disponer de una planilla que dé cuenta de la prestación real y efectiva de la alimentación suministrada en cada evento, donde se describa específicamente tipo de alimentación, almuerzo, fecha, nombre del beneficiario, cédula, firma, la cual deberá coincidir con la autorización hecha por el supervisor del Contrato. Garantizar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos, según los requerimientos, solicitados a través del supervisor del contrato de forma escrita, de acuerdo con las actividades contenidas en las especificaciones técnicas. Presentar al supervisor del contrato los soportes que den cuenta de los bienes o servicios real y efectivamente prestados de acuerdo con la solicitud efectuada por el supervisor del Contrato. Acatar las recomendaciones y requerimientos que el supervisor del contrato formule en desarrollo del objeto del contrato. Presentar una vez concluido cada evento, de forma escrita un informe que contenga los servicios efectivamente prestados junto con los soportes los cuales deben contener, registro fotográfico, actividades realizadas, novedades reportadas durante la realización del evento, informe financiero de ejecución indicando el valor detallado de cada uno de los bienes y/o servicios real y efectivamente prestados. Garantizar el pago oportuno a los proveedores de productos o servicios contratados para la realización de los eventos requeridos Garantizar que se tomaran las medidas necesarias para el adecuado suministro y manejo, bajo estrictas normas y estándares de higiene y presentación de alimentos, que sean requeridas durante la realización del evento. Disponer del personal responsable y con experiencia en la prestación del servicio contratado. Garantizar que en caso de que el vehículo no pueda prestar el servicio de transporte, reemplazar el mismo de inmediato por otro de similares características y a su costo mientras dure la ejecución del contrato, por lo que en ningún momento y en ninguna circunstancia, deberá el Contratista dejar de cumplir totalmente el servicio de transporte, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada. Mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se llegaren a imponer. Garantizar que la entrega de las herramientas y elementos exigidas por la Entidad, se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. Realizar el cambio de los elementos y maquinaria exigida, cuando esta no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o no se encuentren en debido estado que perita su normal funcionamiento, en un lapso no mayor a 24 horas. Las demás obligaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, y que guarden relación con el objeto contractual
9. Plazo de Liquidación del Contrato	Será dentro de los cuatro meses (04) siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección y justificación:	A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las mismas. La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: licitación pública, selección abreviada; concurso de méritos y contratación directa. El articulo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 establece: 2. Selección abreviada La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes: b) La contratación de menor cuantía. Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato y los recursos con los cuales actualmente cuenta la Entidad, este proceso de selección abreviada de menor cuantía deberá enmarcarse en el proceso de Menor Cuantía. **Decreto 1082 de 2015**.

<table>
<tr><td></td><td>El Decreto reglamentario 1082 de 2015, la naturaleza del objeto y la cuantía, el proceso de selección será el de la selección abreviada de menor cuantía.</td></tr>
<tr><td>11. Supervisión:</td><td>EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaria de Desarrollo Rural o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>12. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)</td><td>Existe disponibilidad presupuestal vigencia 2026 Numero 2026000381 del 20 de octubre de 2026 por valor de <u>CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($160.513.896) IVA INCLUIDO.</u></td></tr>
<tr><td>13. Soporte /técnico y económico del valor estimado del contrato y la justificación de este</td><td>El municipio procede a establecer el análisis del mercado con tres cotizaciones presentadas por distintos proveedores, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Alcaldía.
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">DENOMINACIÓN DEL BIEN</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN TÉCNICA ELEMENTOS</th><th rowspan="2">CANTIDAD</th><th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th><th>COTIZACION FUNDACION CGC</th><th>COTIZACION CORPOEVENDINAMICA</th><th>COTIZACION VISUAL CREATIVOS SAS</th><th rowspan="2">PROMEDIO COTIZACIONES</th></tr>
<tr><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td colspan="9">DIA DEL CAMPESINO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>ALMUERZO OPCION 1</td><td>ALMUERZO COMPUESTO POR 300 gr DE CARNE CON PAPA Y/O YUCA ; ASÍ MISMO DEBERÁ CONTENER BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA DE 200 ML O SUPERIOR EN ENVASE PLASTICO O TETRA PACK O ALUMINIO.. LAS BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: EL CONTRATISTA SERVIRA EN PLATOS DE CARTON Y/O ICOPOR CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, HIGIENE Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td>$ 26.174,02</td><td>$ 24.235,20</td><td>$ 26.658,72</td><td>$ 25.689,31</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2	**ALMUERZO OPCION 2**	ALMUERZO COMPUESTO POR UN CUARTO (1/4) DE GALLINA CON PAPA Y/O YUCA EMPACADO INDIVIDUALMENTE BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA EFERVESCENTE DE 300 ML O SUPERIOR EN ENVASE PLASTICO O DE ALUMINIO. LAS BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD	$ 24.727,68	$ 22.896,00	$ 24.269,76	$ 23.964,48	
	3	**ALMUERZO OPCION 3**	ALMUERZO COMPUESTO POR PLATO DE LECHONA DE 300 GRAMOS EN RECIPIENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE; BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA DE 200 ML O SUPERIOR EN ENVASE DE PLASTICO O TETRA PACK O ALUMINIO. LAS BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	$ 22.744,80	$ 21.060,00	$ 23.166,00	$ 22.323,60	
	4	**REFRIGERIO 1**	BEBIDA MALTA O GASEOSA O JUGO 200ML DE GRAN RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, PONQUE TAJADO Y FRUTA FRESCA.	1	UNIDAD	$ 12.830,40	$ 11.880,00	$ 13.068,00	$ 12.592,80	
	5	**HIDRATACION**	BOTELLA DE AGUA DE AGUA PLÁSTICA DE 300ML DE MARCA RECONOCIDA DE 0CELENTE CALIDAD.	1	UNIDAD	$ 2.827,44	$ 2.618,00	$ 2.879,80	$ 2.775,08	

	6	**EQUIPAMENTO**	BALDE PLASTICO: BALDE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA CON MANIJA DE 30 CM DE DIAMETRO SUPERIOR 0TERNO Y 27 CENTIMETROS DE ALTO; 2 PIEZAS (BALDE Y MANIJA); CAPACIDAD DE 12 LITROS	1	UNIDAD	$ 25.446,96	$ 23.562,00	$ 25.918,20	$ 24.975,72	
	7	**EQUIPAMENTO**	MAQUINA PARA CERCA ELECTRICA DE 100 KM: FUENTE DE ENERGIA 110 V AC, DURACIÓN DE PULSO 72 +/- 10%, CONSUMO DE ENERGIA 7W, RESISTENCIA 500, CUBIERTA PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA	1	UNIDAD	$ 343.148,40	$ 317.730,00	$ 349.503,00	$ 336.793,80	
	8	**EQUIPAMENTO**	FUMIGADORA MANUAL 20 LITROS: MATERIAL DEL CUERPO EN PLASTICO Y LA BOQUILLA REGULABLE EN METAL; GATILLO CON SEGURO PARA RIEGO CONTINUO.VALBULA DE DESPRESURIZACION DEL TANQUE; SISTEMA DE BOMBEO DE PISTON CENTRAL	1	UNIDAD	$ 430.542,00	$ 398.650,00	$ 438.515,00	$ 422.569,00	
	9	**RECORDATORIO**	POSILLO GRANDE MUGS CONMEMORATIVO: POSILLO MUG 11 ONZAS PERSONAILZADO DE 9.6 CM DE ALTO, 8 CM DE DIAMETRO, ARTE Y PERSONALIZACIÓN PREVIAMENTE ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	$ 12.594,96	$ 11.662,00	$ 12.828,20	$ 12.361,72	
	10	**EQUIPAMENTO**	MACHETE BARRIGON 1500 PULIDO DE 20". LONGITUD: 20". ESPESOR: 1.8 MM. TROQUELADO EN UNA SOLA PIEZA DE ACERO HASTA EL FINAL DE LA CACHA Y CON LAMINA FL0IBLE QUE BRINDA MAYOR	1	UNIDAD	$ 54.749,52	$ 50.694,00	$ 55.763,40	$ 53.735,64	

		RESISTENCIA A LA HOJA. CON PREAFILADO, LISTO PARA USAR.							
	11	**EQUIPAMENTO**	AHOYADORA MANUAL MANGO EN MADERA CON UN DIAMETRO DE 4 CM Y LARGO DE 141 CM, PUNTA EN ACERO Y PUNTA ROMA.	1	UNIDAD	$ 165.790,80	$ 153.510,00	$ 168.861,00	$ 162.720,60
	12	**INSUMO**	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA BOVINOS (SAL): BOLSA DE SAL MIRENALIZADA 8% EN PRESENTACIÓN DE 10 KILOGRAMOS POR UNIDAD	1	UNIDAD	$ 58.859,59	$ 54.499,62	$ 59.949,58	$ 57.769,60
	13	**EQUIPAMENTO**	AZADÓN CON MANGO PEQUEÑO DIMENSIONES 18.5 CM LARGO DEL MANGO 130 CM FABRICADO EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL, MANGO DE MADERA BARNIZADO CON BUJE PLASTICO, PARA LA SUJECION DE LA PIEZA METALICA AL CABO, RECIBE PINTURA ELECTROSTATICA PARA EVITAR LA OXIDACION.	1	UNIDAD	$ 99.628,70	$ 92.248,80	$ 101.473,68	$ 97.783,73
	14	**EQUIPAMENTO**	PICA 5 LIBRAS CON CABO DIMENSIONES ANCHO 50 CM ALTO 11 CM LARGO 92 CM PESO 3.2 KG CARACTERÍSTICAS PICA CON CABO DE 5 LIBRAS DE MADERA, HIERRO MACIZO.	1	UNIDAD	$ 100.939,61	$ 93.462,60	$ 102.808,86	$ 99.070,36
	15	**EQUIPAMENTO**	PALA REDONDA DE PUNTA No 4 HERRAMIENTA BÁSICA, FORMADA POR UNA LÁMINA METÁLICA, LEVEMENTE CURVADA Y UN MANGO DE MADERA PARA MANEJARLA	1	UNIDAD	$ 97.006,90	$ 89.821,20	$ 98.803,32	$ 95.210,47

	16	**EQUIPAMIENTO**	ROLLO DE MANILA EN POLIPROPILENO DE 8MM 33.3 M/KG 957 KG/FUERZA ROLLO DE 12.5 KG DE 400 METROS POR ROLLO	1	ROLLO	$ 616.896,00	$ 571.200,00	$ 628.320,00	$ 605.472,00
	17	**EQUIPAMIENTO**	CANTINA PLASTICA: CAPACIDAD DE 10 LITROS	1	UNIDAD	$ 63.617,40	$ 58.905,00	$ 64.795,50	$ 62.439,30
	18	**EQUIPAMIENTO**	CANTINA PLASTICA: CON TAPA MANIJA) CAPACIDAD DE 5 LITROS	1	UNIDAD	$ 43.696,80	$ 40.460,00	$ 44.506,00	$ 42.887,60
	19	**EQUIPAMIENTO**	CANTINA PLASTICA NARANJA: CON TAPA CAPACIDAD 7 LITROS	1	UNIDAD	$ 52.693,20	$ 48.790,00	$ 53.669,00	$ 51.717,40
	20	**DETALLE**	CACHUCHA CONMEMORATIVA EN MALLA ESTAMPADA SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR	1	UNIDAD	$ 34.700,40	$ 32.130,00	$ 35.343,00	$ 34.057,80
	21	**ALQUILER TARIMA**	ALQUILER TARIMA MODULAR 13MTS X 7,60 FALDON, CON ALTURA 1,60 MTS DEL PISO , CON ANGAR DE 12MTS X 6MTS, CON 7 MTS DE ALTURA ESCALERA CON DOS CARPAS 4 X 4 MTS COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LA MISMA.	1	UNIDAD	$ 16.707.600,00	$ 15.470.000,00	$ 17.017.000,00	$ 16.398.200,00
	22	**ALQUILER SILLAS**	ALQULER DE SILLAS BLANCAS DE PLASTICO, CON BRAZOS EN EL LUGAR QUE DISPONGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INCLUIDO TRANSPORTE Y OPERARIOS	1	UNIDAD	$ 2.556,26	$ 2.366,91	$ 2.603,60	$ 2.508,92

	23	**ALQUILER SONIDO**	ALQUILER SONIDO TIPO 5. SONIDO DE 30.000 WATTIOS COMPUESTO POR - UNA CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 16 CABINAS LINE ARRAY, 6 SUB BAJOS, CABLEADO DE SEÑAL Y CORRIENTE NECESARIO Y 4 MONITORES DE PISO, 2 SIDE FILL (2 SUB BAJOS TTS 28 A, 6 CABINAS TTL 33A) PUENTE ESTRUCTURA EN ALUMINIO, PARA ELEVAR CABINAS MONTAJE	1	8 HORAS	$ 12.299.364,00	$ 11.388.300,00	$ 12.527.130,00	$ 12.071.598,00	
	24	**ALQUILER SONIDO**	ALQUILER SONIDO TIPO 6. SONIDO DE 60.000 WATTIOS COMPUESTO POR - UNA CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 18 CABINAS LINE ARRAY, 10 SUB BAJOS, CABLEADO DE SEÑAL Y CORRIENTE NECESARIO Y 4 MONITORES DE PISO, 2 SIDE FILL (2 SUB BAJOS TTS 28 A, 6 CABINAS TTL 33A) PUENTE ESTRUCTURA EN ALUMINIO, PARA ELEVAR CABINAS	1	8 HORAS	$ 17.383.615,20	$ 16.095.940,00	$ 17.705.534,00	$ 17.061.696,40	
	25	**SISTEMA DE SONIDO**	10 METROS CUADRADOS DE PANTALLA LED, 3.9 PICHT, PROCESADOR MULTI IMAGEN, COMPUTADOR, CABLEADO, UNIDAD MÓVIL PUNTO FIJO Y BOMPER PARA COLGADO, INCLUYE TRANSPORTE Y OPERADOR	1	8 HORAS	$ 13.109.040,00	$ 12.138.000,00	$ 13.351.800,00	$ 12.866.280,00	

	26	**ANIMADOR**	PERSONA CON EXPERIENCIA EN ANIMACIÓN DE EVENTOS CON HABILIDAD DE COMUNICACIÓN, LIDERAZGO, MANEJO DE GRUPO, CREATIVIDAD Y DINÁMICO. DEBE ACREDITAR 0PERIENCIA MÍNIMA EN SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DE MÍNIMO 3 AÑOS.	1	8 HORAS	$ 2.808.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.860.000,00	$ 2.756.000,00	
	27	**PRESENTACION ARTISTICA**	SHOW ARTÍSTICO O MUSICAL, CON UNA ORQUESTA QUE BRINDE UN ESPECTÁCULO CON DIFERENTES RITMOS ((TROPICAL, SALSA, MERENGUE Y VALLENATO), QUE TENGA RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	$ 25.920.000,00	$ 24.000.000,00	$ 26.400.000,00	$ 25.440.000,00	
	28	**PRESENTACION ARTISTICA**	GRUPO DE MUSICA (POPULAR, NORTEÑA O TROPICAL) COMPUESTO POR MINIMO 5 INTEGRANTES DE RECONOCIDA TRAYECTORIA	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	$ 3.780.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.710.000,00	
	29	**PRESENTACION ARTISTICA**	GRUPO DE MUSICA CAMPESINA COMPUESTO POR MINIMO 4 INTEGRANTES DE RECONOCIDA TRAYECTORIA	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	$ 2.160.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.120.000,00	
	30	**PRESENTACION ARTISTICA**	CANTANTE, IMITADOR O EMULO CON PISTA DE RECONOCIDA TRAYECTORIA	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	$ 1.944.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.980.000,00	$ 1.908.000,00	
	31	**PRESENTACION ARTISTICA**	SHOW ARTISTICO O HUMORISTICO CON RECONOCIMIENTO EN EL PAÍS	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	$ 7.560.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.700.000,00		

	32	**PRESENTACION ARTISTICA**	SHOW ARTÍSTICO O MUSICAL - GRUPO CARRANGUERO CON RECONOCIMIENTO NACIONAL, CON REPRODUCCIONES PROPIAS Y MÁS DE 100.000 REPRODUCCIONES EN PLATAFORMAS. DONDE EL REQUINTO Y EL TIPLE SEAN LOS PROTAGONISTAS Y DE PREFERENCIA CUENTEN CON RECONOCIMIENTO EN EL PAÍS POR SU ARRAIGO CULTURAL Y TRADICIONAL EN ESTE GÉNERO.	1	PRESENTACION DE 1 HORA Y 30 MINUTOS	$ 70.000.000,00	$ 68.000.000,00	$ 75.000.000,00	$ 71.000.000,00	
	33	**CARTONES**	CARTÓN PARA BINGO BOND DE 130 G/M2; DISEÑO PREESTABLECIDO EN POLICROMÍA; VENTANAS DE LOS NÚMEROS CON PESTAÑA TROQUELADA PARA DOBLAR Y LLEVAR CONTROL DEL JUEGO. IMPRESIÓN LÁSER EN TINTA NEGRA; NÚMEROS GRANDES. AMPLIOS ESPACIOS PARA PUBLICIDAD (LOGO, ORGANIZADOR, FECHA, PREMIOS, ETC.). IMPRESOS POR UNA SOLA CARA. SURTIDO DE MOTIVOS Y COLORES. DIMENSIONES: 11X14 CM.	1	UNIDAD	$ 578,34	$ 535,50	$ 589,05	$ 567,63	
	34	**MANILLAS**	MANILLAS DE SEGURIDAD: HECHAS DE PAPEL DE PVC, IMPERMEABLES Y LIGERAS EN SU ESTRUCTURA, NO SE ROMPEN NI SE DECOLORAN FÁCILMENTE, DE COLOR BRILLANTE, MEDIDA 25 X 2 CMS. CON ADHESIVO DE SEGURIDAD.	1	UNIDAD	$ 642,60	$ 595,00	$ 654,50	$ 630,70	

	35	**PENDON**	PENDON PARA FOTOS CON LOGOS SUMINISTRADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE 1 MTS ALTO X 2,5 MTS DE ANCHO. IMPRESO A FULL COLOR. SISTEMA DE ENGANCHE CON OJALETES (OJALETES GRANDES DE 1 CMS DE DIÁMETRO).	1	UNIDAD	$ 385.560,00	$ 357.000,00	$ 392.700,00	$ 378.420,00
	OLIMPIADAS MINERAS								
	36	**ALMUERZO OPCION 1**	ALMUERZO COMPUESTO POR 300 gr DE CARNE CON PAPA Y/O YUCA ; ASÍ MISMO DEBERÁ CONTENER BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA DE 200 ML O SUPERIOR EN ENVASE PLASTICO O TETRA PACK O ALUMINIO.. LAS BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NOTA: EL CONTRATISTA SERVIRA EN PLATOS DE CARTON Y/O ICOPOR CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, HIGIENE Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.	1	UNIDAD	$ 26.174,02	$ 24.235,20	$ 26.658,72	$ 25.689,31
	37	**ALMUERZO OPCION 2**	ALMUERZO COMPUESTO POR UN CUARTO (1/4) DE GALLINA CON PAPA Y/O YUCA EMPACADO INDIVIDUALMENTE BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA EFERVESCENTE DE 300 ML O SUPERIOR EN ENVASE PLASTICO O DE ALUMINIO. LAS	1	UNIDAD	$ 24.727,68	$ 22.896,00	$ 24.269,76	$ 23.964,48

			BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.							
	38	**ALMUERZO OPCION 3**	ALMUERZO COMPUESTO POR PLATO DE LECHONA DE 300 GRAMOS EN RECIPIENTE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE; BEBIDA CARBONATADA Y SABORIZADA DE 200 ML O SUPERIOR EN ENVASE DE PLASTICO O TETRA PACK O ALUMINIO. LAS BEBIDAS Y ALMUERZOS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	$ 22.744,80	$ 21.060,00	$ 23.166,00	$ 22.323,60	
	39	**REFRIGERIO**	SÁNDWICH DE 300 GR. CON JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE; JUGO EN PRESENTACIÓN TETRA PAK DE 200 ML DE DIFERENTES SABORES DE MARCA RECONOCIDA; FRUTA FRESCA DE 250 GR. DEBE PRESENTARSE HIGIÉNICAMENTE BIEN EMPACADO CON LOS TRES PRODUCTOS, PARA ENTREGARLO A CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS.	1	UNIDAD	$ 18.662,40	$ 17.280,00	$ 19.008,00	$ 18.316,80	

	40	**HIDRATACION**	BOTELLA DE AGUA DE AGUA PLÁSTICA DE 300ML DE MARCA RECONOCIDA DE 0CELENTE CALIDAD.	1	UNIDAD	$ 2.827,44	$ 2.618,00	$ 2.879,80	$ 2.775,08
	41	**ALQUILER SONIDO**	ALQUILER SONIDO TIPO 1. SONIDO DE 3.000 WATTIOS. COMPUESTO POR: 2 CABINAS DE 1.500 WATTIOS, 1 CONSOLA DE 16 CANALES, 4 MICRÓFONOS, 4 BASES PARA MICRÓFONO, 4 CABLES PARA MICRÓFONO, 2 TRÍPODES PARA CABINAS, CABLES DE SEÑAL Y CORRIENTE, REPRODUCTOR DE MÚSICA Y OPERADOR TÉCNICO.	1	8 HORAS	$ 3.328.668,00	$ 3.082.100,00	$ 3.390.310,00	$ 3.267.026,00
	42	**LOGISTICA**	LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE OLIMPIADAS MINERAS; PRUEBAS A DESARROLLAR: MADERA CARRETILLA PRUEBA DE OBSTACULOS PRUEBA DE FUERZA LLENADA DE COCHE	1	8 HORAS	$ 8.640.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.800.000,00	$ 8.480.000,00
	43	**RECONOCIMIENTO 1**	PLACA CONMEMORATIVA DE 25 CM POR 30 CM EN MADERA Y GRABADO SOBRE LAMINA, DISEÑO PROPORCIONADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	$ 106.671,60	$ 98.770,00	$ 108.647,00	$ 104.696,20
	44	**RECONOCIMIENTO 2**	PLACA EN CRISTAL O ACRILICO CONMEMORATIVO CON DISEÑO DE FORMA PREVIAMENTE ACRODADA CON EL SUPERVISOR, MEDIDAS DE 20 CM DE ANCHO POR 30 CM DE ALTO, EL DISEÑO DEL GRABADO SERÁ SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	$ 114.382,80	$ 105.910,00	$ 116.501,00	$ 112.264,60

	45	**RECONOCIMIENTO 3**	MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN EN ACRILICO TRANSPARENTE CON DETALLES DE TERMINACION SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CALIBRE 5MM, DIÁMETRO 8 CMS, DESARROLLO T0TO Y LOGO GRABADODE FORMA DE FORMA IRREGULAR, CINTA DE 60 CM DE LARGO.	1	UNIDAD	$ 11.566,80	$ 10.710,00	$ 11.781,00	$ 11.352,60
	46	**RECONOCIMIENTO 4**	DIPLOMAS CON DISEÑO Y LOGOS INSTITUCIONALES, EN PAPEL DE ALTA CALIDAD Y CON IMPRESIÓN PROFESIONAL	1	UNIDAD	$ 5.140,80	$ 4.760,00	$ 5.236,00	$ 5.045,60
	47	**PENDON**	PENDON PARA FOTOS CON LOGOS SUMINISTRADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE 1 MTS ALTO X 2,5 MTS DE ANCHO. IMPRESO A FULL COLOR. SISTEMA DE ENGANCHE CON OJALETES (OJALETES GRANDES DE 1 CMS DE DIÁMETRO).	1	UNIDAD	$ 385.560,00	$ 357.000,00	$ 392.700,00	$ 378.420,00
	48	**EQUIPAMENTO**	CINTA PELIGRO NO PASE ANCHO: 10 CM LARGO: 500 M	1	UNIDAD	$ 92.534,40	$ 85.680,00	$ 94.248,00	$ 90.820,80
	49	**DETALLE**	CACHUCHA CONMEMORATIVA EN MALLA BORDA EN HILO SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR	1	UNIDAD	$ 34.700,40	$ 32.130,00	$ 35.343,00	$ 34.057,80
	50	**DETALLE**	TALADROMOTOR DE 400 W, MONTADO SOBRE BALERO DE BOLAS PARA MAYOR VIDA ÚTIL Y MEJOR DESEMPEÑO, TALADRO 3/8",	1	UNIDAD	$ 488.376,00	$ 452.200,00	$ 497.420,00	$ 479.332,00

			400W, TRUPER PRO						
	51	**DETALLE**	PULIDORA SUMINISTRO DE RED 127V / 60HZ POTENCIA 850W. RALENTÍ 12000 MIN^-1. DIÁMETRO DEL DISCO 5" (125 MM).	1	UNIDAD	$ 321.300,00	$ 297.500,00	$ 327.250,00	$ 315.350,00
	52	**DETALLE**	VAJILLA BEIGE 4 PUESTOS DE MARCA RECONOCIDA MATERIAL: LOZA HECHO EN: COLOMBIA 16 PIEZAS 4 PLATO PANDO 28.2CM 4 PLATO POSTRE 22CM 4 CEREALERO 623CC 4 MUG 294CC	1	UNIDAD	$ 281.458,80	$ 260.610,00	$ 286.671,00	$ 276.246,60
	53	**DETALLE**	COBIJA TÉRMICA DE ALTA CALIDAD T0TIL Y CONFECCIÓN, SEMIDOBLE O DOBLE, PIEL DE CONEJO 0TRA SUAVE ANTIALÉRGICO DE 1,90 METROS DE ANCHO POR 1,90 METROS LARGO. CONFECCIÓN DE ALTA CALIDAD	1	UNIDAD	$ 93.819,60	$ 86.870,00	$ 95.557,00	$ 92.082,20
	54	**DETALLE**	LICUADORA DE 400W DE POTENCIA, VASO EN VIDRIO CON CAPACIDAD DE 1.5LITROS Y 2 VELOCIDAD MÁS FUNCIÓN PULSO PARA LICUAR CON MAYOR PRECISIÓN.LAS CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE QUE TE PERMITEN TRITURAR HIELO Y LICUAR TODO TIPO DE ALIMENTOS. TAPA PLÁSTICA CON ORIFICIO DE ALIMENTACIÓN Y VENTILADOR EN EL MOTOR QUE EVITA QUE LA LICUADORA SE SOBRE CALIENTE TENIENDO MÁS VIDA ÚTIL.	1	UNIDAD	$ 192.780,00	$ 178.500,00	$ 196.350,00	$ 189.210,00

	55	**DETALLE**	SANDUCHERA CAPACIDAD PARA PREPARAR 2 SÁNDWICHES O 4 BOCADITOS ALMACENAMIENTO VERTICAL PARA AHORRAR ESPACIO Y COMPARTIMENTO PARA ENROLLAR EL CABLE RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE PARA QUE NO SE PEGUEN LOS SÁNDWICHES Y PARA FACILITAR LA LIMPIEZA LUCES INDICADORAS DE ENCENDIDO	1	UNIDAD	$ 177.357,60	$ 164.220,00	$ 180.642,00	$ 174.073,20	
	56	**DETALLE**	SET DE HERRAMIENTAS X 26 PIEZAS CON ESTUCHECARACTERÍSTICAS:• ALICATES 160MM/6"• 1 CINTA MÉTRICA DE 3 M/10 PIES• 1 LLAVE AJUSTABLE DE 150 MM/6"• 1 CORTADOR DE 9 MM• 1 MANGO PARA PUNTAS DE 90MM PARA DESTORNILLADOR• 1 PROBADOR DE VOLTAJE DE 140 MM, 100-250 V, GS• 20 PUNTAS DE DESTORNILLADOR 25 MM: - 10 PIEZAS RANURADAS: 3-4-5-5.5-6 MM X2 PIEZAS - 6 PIEZAS PHILLIPS DE: PH0, PH1 × 2 PIEZAS, PH2 × 2 PIEZAS, PH3 - 4 PIEZAS POZIDRIV DE: PZ0, PZ1 × 2 PIEZAS, PZ2	1	UNIDAD	$ 141.372,00	$ 130.900,00	$ 143.990,00	$ 138.754,00	
	57	**DETALLE**	JUEGO DE SARTENES X 3 GRANDE, MEDIANO, PEQUEÑO 4 MM ESPESOR CON POMO EN POLIPROPILENO. IDEAL PARA PREPARAR COMIDAS SALUDABLES Y BAJAS EN GRASA.	1	UNIDAD	$ 167.076,00	$ 154.700,00	$ 170.170,00	$ 163.982,00	

58	**DETALLE**	PLANCHA POTENCIA: 1000 W VOLTAJE: RANGO ENTRE 110 V Y 120 V TIPO DE PRODUCTO: HORIZONTAL VAPOR CAPACIDAD TANQUE AGUA: 200 MILILITROS SALIDAS DE VAPOR: 15 SALIDAS ALMACENAMIENTO DEL CABLE: 0TERNO ENROLLABLE CONTROL DE TEMPERATURA: MANUAL MATERIAL DE LA BASE O SUELA: ANTIADHERENTE PESO DE LA PLANCHA: 0.75 KILOGRAMOS	1	UNIDAD	$ 154.224,00	$ 142.800,00	$ 157.080,00	$ 151.368,00

NOTA 1. *El valor total promedio es de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 182.517.962,53), sin embargo, el presupuesto oficial del municipio es hasta agotar monto el cual es la suma de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($160.513.896) IVA INCLUIDO.*

NOTA 2. *LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO LA PRESTACION DEL SERVICIO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($160.513.896) IVA INCLUIDO.*

El presupuesto oficial para el proceso se estimó luego de hacer un análisis de mercado con tres cotizaciones presentadas por distintos proveedores, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio.

Dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados y se toma como referencia el promedio de las tres cotizaciones.

El presupuesto oficial del proceso contractual se estima en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($160.513.896) IVA INCLUIDO**, que además cumple con todos los requerimientos de orden técnico.

El presupuesto final para el desarrollo del proceso será de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($160.513.896) IVA INCLUIDO,** de acuerdo con el presupuesto disponible por la Dirección Agropecuaria y el cual se ejecutará por la modalidad de monto agotable.

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, MINERO Y AMBIENTAL
Existe disponibilidad presupuestal vigencia 2026 número 2026000381 del 20 de octubre de 2026 por valor de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($160.513.896) IVA INCLUIDO.

RUBRO:
2.3.1702017.2.3.2.02.02.009.91119.207.01
2.3.1702017.2.3.2.02.02.009.91119.207.07
2.3.1702017.2.3.2.02.02.009.91119.207.73

	2.3.1702017.2.3.2.02.02.009.91119.207.75 2.3.1702038.2.3.2.02.02.009.91119.217.75 2.3.2104009.2.3.2.02.02.009.91124.101.07 2.3.2104009.2.3.2.02.02.009.91124.101.73 **VALOR: $ 160.513.896**
Presupuesto Oficial ($) y forma de pago	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($160.513.896) IVA INCLUIDO.** los cuales serán cancelados por la Entidad mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes o servicios real y efectivamente entregados o prestados a la Entidad, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes y servicios contratados y conforme a los precios unitarios ofertados, lo cual deberá ser certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de informe de ejecución, acompañado de registro fotográfico, presentación de la factura o documento equivalente, certificado del pago de seguridad social suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003, en el evento que corresponda a persona natural, deberá presentar la planilla de pago que dé cuenta de los aportes al sistema general de seguridad social, deberá además para efectuar el debido pago, aportarse el debido informe de supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.
Requisitos habilitantes	De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.** Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección. El proponente que desee concursar debe cumplir con los siguientes requisitos: Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual. **CALIDAD PROPONENTE:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. **OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección **DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.
14.1. Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación	**Capacidad Jurídica** Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, deberá presentar lo siguiente: Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos: **1. Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. Vigencia: el término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

	2. Certificado del Registro Único de Proponentes del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso. **3. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,** si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. **NOTA 1:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual. **NOTA 2:** Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar A LA ENTIDAD**,** uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente: a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de **Adjudicación**; b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección. c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; e) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por LA ENTIDAD, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato que se suscriba; f) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la **Entidad,** en los términos del Contrato que se suscriba**;** h) La duración debe ser igual al plazo del contrato a adelantar y un (1) años más contados a partir de su constitución; i) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la **Adjudicación**; j) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto de este; y k) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la entidad. Los integrantes asociados bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de **Adjudicación**. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el correspondiente contrato. **4. Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular. **5. En caso de existir limitaciones estatutarias** frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran **6. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

	Otros requisitos jurídicos que se deben aportar **1. Índice de la propuesta** **2. Carta de Presentación de la Propuesta** Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria. Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. **3. Garantía de Seriedad de la Propuesta**. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información: a. Beneficiario: Municipio de Lenguazaque NIT: 899999330-5 b. Afianzado: Nombre del Oferente. c. Vigencia: 90 días calendario d. Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de esta o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado. La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales. El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente. REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes) De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así: “Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

	• Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT • Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. 4. Cuando el Representante Legal no sea profesional en logística, la Propuesta para ser considerada, deberá estar abonada por un profesional debidamente matriculado en dicha área, de acuerdo con el Artículo 20 la Ley 842 de 2005, para lo cual se deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional. **5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Si es persona natural debe anexar los soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. **6. Fotocopia del Registro Único Tributario.** El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional. **7. Compromiso de vinculación de reintegrados.** El proponente o el representante legal del proponente plural, se compromete a que, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del presente contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación. Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil. **8. Libreta Militar.** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar. **9. Compromiso anticorrupción.** El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción. 12. **ACREDITACION MIPYME** **OTROS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR EL MUNICIPIO** **BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES** La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA**. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA**. **ANTECEDENTES JUDICIALES** De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ***CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL*** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia el Municipio realizará la consulta en línea de este registro.

<table>
<tr><td></td><td>Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Que de conformidad con la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

Inhabilidades delitos sexuales

Que de conformidad con la LEY 1918 DE 2018, el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, solo expedir el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</td></tr>
<tr><td>15. Requisitos de experiencia, capacidad financiera, capacidad organización y otros requisitos técnicos habilitantes.</td><td>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ACREDITADA CON DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y el Decreto 579 de 2021 articulo 2 parágrafo transitorio 1, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025 y que esté vigente y en firme.

CAPACIDAD FINANCIERA

Formula I: Índice de Liquidez (IL). IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Formula II: Índice de Endeudamiento (IE). IE = Pasivo Total / Activo Total
Formula III: Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional / por los gastos de intereses

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

<table>
<tr><td>INDICADOR</td><td>ÍNDICE REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Mayor o igual a 5</td></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</td><td>Menor o igual a 0.20</td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>Mayor o igual a 5 veces</td></tr>
</table>
Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura los índices se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, a corte 31 de diciembre de 2025.

Tabla - Indicadores de capacidad Organizacional

<table>
<tr><td>INDICADOR</td><td>ÍNDICE REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0.06</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre el activo</td><td>Mayor o igual a 0.04</td></tr>
</table>
Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura los índices se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.</td></tr>
</table>

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”. Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

Nota 2: Si el divisor para el cálculo aritmético del indicador razón de cobertura de intereses es igual a cero (0) o indeterminado el proponente queda habilitado.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL:

La experiencia general se acreditará con la presentación de dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar del presente proceso contractual, cuyo valor sumado sea igual o superior a tres (3) veces el Presupuesto Oficial, estos contrato debe estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos: **Cuadro 1**

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
49101700	PREMIOS
50192600	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50193000	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50202300	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
93141700	CULTURA
90131500	ACTUACIONES EN VIVO

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. y Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de máximo Dos (2) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto a contratar del presente proceso contractual, cuyo valor entre los dos contratos sea igual o superior a dos punto cinco (2.5) veces el Presupuesto Oficial. Estos contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo con el objeto entre los dos contratos deberán cumplir con la totalidad de los códigos contenidos en el Cuadro 1.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:
La experiencia especifica se acreditará con la presentación de tres (03) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la organización logística de eventos de, reconocimiento, homenaje o celebración, del día del campesino, objeto a contratar en el presente proceso contractual, cuyo valor sea dos (2) veces el Presupuesto Oficial, estos

contratos deben estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo con el objeto debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos: **Cuadro 2**

Códigos UNSPSC	DESCRIPCION
27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
90131500	ACTUACIONES EN VIVO

Criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

El proponente Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, deberá acreditar la celebración, terminación y liquidación de máximo dos (2) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con, la organización logística de eventos de, reconocimiento, homenaje o celebración, del día del campesino, objeto a contratar en el presente proceso contractual, cuyo valor sea igual o superior a un (1) veces el Presupuesto Oficial, estos contratos debe estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso de acuerdo al objeto debe cumplir con la totalidad de los siguientes códigos: Cuadro 2

Códigos UNSPSC	DESCRIPCION
27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING
90131500	ACTUACIONES EN VIVO

Con el fin de realizar la respectiva verificación y agilizar la misma en el RUP, el proponente deberá seleccionar o subrayar en el RUP los contratos y los códigos con los cuales pretende acreditar la experiencia, so pena de no ser tenidos en cuenta.

Condiciones para la validez de la experiencia:
Los contratos que acreditan la experiencia general no pueden ser los mismos que acrediten la experiencia específica.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación para el cálculo del valor, y respecto de las cantidades suministradas en el contrato aportado como experiencia, si la participación fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%), esta será tenida en cuenta y válida por el cien por ciento (100%). En caso contrario y su participación fue menor del 50% se tendrán en cuenta según su participación. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.
En casos de estructura plural la experiencia acreditada puede ser aportada por solo uno de los integrantes que conformen la estructura. En caso de presentar certificaciones o contratos de suministro en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.
Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo con el porcentaje de participación en la sociedad escindida. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
Cuando para acreditar la sea parte del objeto contractual, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a está.
El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.
El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de los requisitos solicitadas como experiencia por la Alcaldía de Lenguazaque identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Si el proponente no cumple con la experiencia general y específica solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en el presente proceso, deberá presentar lo siguiente;

CUMPLIMIENTO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna pero su incumplimiento constituye **CAUSAL DE RECHAZO** dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Anexo correspondiente a **ESPECIFICACIONES** del presente pliego de condiciones y los estudios previos.
El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados.

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL E INSUMOS.

El proponente deberá allegar certificación suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que cuenta con disponibilidad del material e insumos suficientes durante la ejecución del contrato, a fin de garantizar la entrega inmediata de los elementos contratados y en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, como la instalación de estos.

CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITO HABILITANTE)

El oferente debe garantizar que contará con el equipo suficiente para el cargue y transporte de los elementos a instalar. El vehículo debe estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la ejecución del proceso y deben tener certificado que son de propiedad del proponente o contrato de alquiler; los equipos acreditar son los siguientes:

Un (1) vehículo

Para Garantizar el transporte de los bienes y elementos a suministrar y a la vez para dar validez al anterior requerimiento, se debe anexar los documentos que acrediten que cuenta con un vehículo por parte del oferente o contrato de alquiler de vehículo, indicando que cuenta con la disponibilidad de estos encaminados a lograr la correcta ejecución del objeto contractual y la carta de disponibilidad de estos.

Los costos generados por la utilización y disponibilidad del vehículo serán exclusivos del futuro Contratista, y sus costos deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El municipio no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto, para lo cual el Oferente deberá manifestar que no tendrá ningún costo adicional el servicio de transporte y/o utilización de este.

El oferente deberá presentar certificado de disponibilidad para lo cual el Proponente deberá relacionar el tipo de vehículo, adjuntando los siguientes documentos:

Capacidad Operativa del vehículo:
Modelo mínimo 2020.
Tipo de Vehículo: Furgón o Camioneta de estacas o camioneta de platón.
Documentos que acrediten la movilidad de este con:
Licencia de tránsito del vehículo.
SOAT - seguro obligatorio (vigente).

Nota: Los documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del vehículo adjuntando Licencia de tránsito a nombre del proponente o contrato de alquiler del vehículo.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE)

COMPONENTE TECNICO HUMANO REQUERIDO PARA LA INSTALACION

El Municipio considera importante un componente humano requerido para la animación de cada una de las actividades.

CARGO	PERFIL	HV
ANIMADOR	Experiencia en animación de eventos, creativo y dinámico. Deber tener liderazgo y capacidad para manejar grupos grandes. Debe acreditar experiencia mínima en sector público y/o privado de mínimo 3 años.	1

	03 MESEROS	Tres personas que cuenten con mínimo una (01) certificación laboral en la que se hayan desempeñado como mesero y/o auxiliar de servicio a la mesa con experiencia de dos años y este mismo tenga certificación de manipulación de alimentos. El proponente deberá anexar: Hoja de vida - Certificaciones laborales y/o contractuales, debe aportar el carnet o certificación de manipulación de alimentos vigente bajo el decreto 0539 de 2004 y en concordancia con la resolución 2674 de 2013.	3
	2 COCINEROS	Dos personas que cuenten con mínimo una (01) certificación laboral en la que se hayan desempeñado como cocinero o auxiliar de cocina con experiencia de dos años. El proponente deberá anexar: Hoja de vida - Certificaciones laborales y/o contractuales, deben aportar el carnet o certificación de manipulación de alimentos vigente bajo el decreto 0539 de 2004 y en concordancia con la resolución 2674 de 2013.	2

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación para la obtención de puntaje:
Hoja de vida.
Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en original.
Fotocopia del certificado de manipulación de alimentos (meseros y cocineros)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
Certificaciones de experiencia.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

El proponente deberá adjuntar una carta suscrita por cada una las personas que hacen parte del equipo de trabajo, en la que manifiestan su compromiso indicando (nombre, número de cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

Parágrafo: El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales o técnicos en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.

Si el proponente no cumple con la capacidad organizacional y las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como no cumple técnicamente, lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

El Municipio de Lenguazaque – Cundinamarca evaluara las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas El Municipio de Lenguazaque – Cundinamarca realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla correspondiente.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	500
OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD	200
INCENTIVO PARTICIPACION DE MIPYMES	25
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	125

PROMOCION AL DESARROLLO Y TRABAJO LOCAL	150
TOTAL	**1000**

FACTOR ECONÓMICO (Máximo 500 puntos)

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse.
La omisión de la oferta económica en el contenido de la oferta presentada y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado por EL MUNICIPIO para el presente proceso de selección por modalidad abreviada, causal menor cuantía, será CAUSAL DE RECHAZO.
El Municipio De Lenguazaque – Cundinamarca a partir del valor de las Ofertas asignara un máximo de quinientos (500) puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica:
El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá el máximo puntaje (500 puntos) quien ofrezca el menor valor o precio, las demás ofertas obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con el puesto en que se ubique la oferta económica en donde la primea será el menor costo y le seguirán a medida que el valor de costos asciendan, así.

ORDEN DE UBICACIÓN DE LA PROPUESTA	PUNTAJE POR ASIGNAR
Propuesta N° 1 (menores valor)	**500**
Propuesta N° 2	**450**
Propuesta N° 3	**400**
Propuesta N° 4	**300**
Propuesta N° 5	**200**
Propuesta N° 6 en adelante	**0**

El proponente deberá tener en cuenta dentro del valor de la propuesta, se incluye el valor de prestar el servicio en general; los costos por constitución, publicación, pólizas, impuestos, tasas y otras erogaciones que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato que eventualmente se realizaría.
El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato que se origine en el presente Proceso de Selección.

NOTA 1. LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO LA PRESTACION DEL SERVICIO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($160.513.896) IVA INCLUIDO.**

Nota 2. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que es la cotización más favorable para el Municipio que es precio techo.
Se debe diligenciar el **anexo 6** (propuesta económica).

OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A LA ENTIDAD (200 PUNTOS)

Para el Municipio es importante tener en cuenta los ofrecimientos adicionales, pues ellas representan ventajas cuantificables en términos monetarios, por tal motivo calificara un ofrecimiento adicional así:
El proponente que ofrezca mayores cantidades adicionales a las indicadas en el anexo de bienes a suministrar (anexo 11) los cuales deberán ser cuantificables de manera económica, se le otorgaran 200 puntos, a las propuestas restantes se les asignará el puntaje que resulte de aplicar una regla de tres inversas. Los proponentes deben presentar en anexo adjunto, su mejoramiento de la propuesta de forma cuantificable para poder asignarle el respectivo puntaje.
Para asignar el puntaje el proponente debe diligenciar el anexo No 11

Los valores a tener en cuenta serán los presentados en la propuesta económica y serán verificables con los precios del mercado.

CRITERIO	PUNTAJE
Proponente con ofrecimiento sin valor a cargo de la Entidad de cincuenta (50) Almuerzos de conformidad con lo seleccionado por el supervisor del contrato (almuerzo tipo 1, almuerzo tipo 2 o almuerzo tipo 3) según con la ficha técnica	**200**
Proponente con ofrecimiento sin valor a cargo de la Entidad de veinticinco (25) Almuerzos de conformidad con lo seleccionado por el supervisor del contrato (almuerzo tipo 1, almuerzo tipo 2 o almuerzo tipo 3) según con la ficha técnica	**100**
Proponente sin ofrecimiento en este componente.	**0**

INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (25) PUNTOS

La condición de MIPYMES será acreditada con el RUP vigente y en firme, en atención a lo indicado en el numeral 6.1. Art 6 de la ley 1150 de 2007 que indica que la calificación y clasificación certificada por las cámaras de comercio será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar. En tal sentido, la verificación de la condición de MIPYMES, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.
Se otorgará puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

a) Un puntaje de veinte cinco puntos (25) a los servicios producidos por las microempresas;
b) Un puntaje de diez puntos (10) a los servicios producidos por las pequeñas empresas;
c) Un puntaje de cinco puntos (5) a los servicios producidos por las medianas empresas.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (125) PUNTOS

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO

CRITERIO	PUNTAJE
Ofertas de bienes y servicios nacionales	**125**
Las ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	**70**
Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	**50**

PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y TRABAJO LOCAL (150) PUNTOS

Se asignarán ciento cincuenta puntos (150) al proponente que expresamente ofrezca la vinculación de hasta tres (3) personas domiciliadas en el municipio de Lenguazaque lo tanto, se dará un puntaje de hasta de (50) puntos por cada persona, domiciliada en el Municipio de Lenguazaque – Cundinamarca, durante la ejecución del contrato, para de esta forma llegar a los ciento cincuenta puntos (150) puntos. Este personal podrá ser el encargado de la cocina o logística es decir cargue, descargue, ensamble, cocción y entrega de los bienes a adquirir en la presente contratación y/o el establecido en los requisitos habilitantes.
No se asignará puntaje a quien NO ofrezca la vinculación de personas domiciliados en el Municipio o a quien NO aporte con la propuesta la manifestación expresa sobre su ofrecimiento y cualquiera de los documentos solicitados.

<table>
<tr><td></td><td>El proponente debe aportar manifestación expresa y suscrita por el Representante Legal, donde acredite que vinculará a las tres (3) personas domiciliadas en el Municipio de Lenguazaque – Cundinamarca.
Para acreditar lo anterior, deberán presentar la hoja de vida del personal con certificación de afiliación al Sisbén en la que se acredite estar domiciliado en el Municipio de Lenguazaque – Cundinamarca o certificado expedido por el presidente de la junta de acción comunal de cada vereda o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.</td></tr>
<tr><td>16. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo</td><td>ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

<table>
<tr><th>TIPO DE RIESGO</th><th>DEFINICION DEL RIESGO</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>Nº</th><th></th></tr>
<tr><td rowspan="15">ECONÓMICO</td><td rowspan="15">Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.

Desabastecimiento de insumos

Variación de precios (REGULADOS)

Variación De Precios (NO REGULADOS)</td><td></td><td></td><td></td><td>CLASE</td><td>Especifico</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>FUENTE</td><td>Externo</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>ETAPA</td><td>Ejecución</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>TIPO</td><td>Riesgo económico</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</td><td>Variaciones súbitas en los precios de los insumos o servicios.

Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos jornales, salarios, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados por el gobierno, cuando estos hagan parte de la política Macroeconómica del Estado.

Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., no regulados por el Gobierno.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</td><td>dificultad en la ejecución del contrato

Incremento en los servicios a prestar por el Contratista.

Demora en la Consecución del Objeto a Contratar.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>PROBABILIDAD</td><td>3</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>IMPACTO</td><td>2</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>VALORACION DEL RIESGO</td><td>5</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>CATEGORIA</td><td>Riesgo medio</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?</td><td>Contratista</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER</td><td>Prever a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuestos.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

					IMPLEMENTADOS		
					PROBABILIDAD	3	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del contrato	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**		
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				**CLASE**	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo regulatorio	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato.	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	3	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratante	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	
					PROBABILIDAD	3	

					IMPACTO	1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato	**MONITOREO Y REVISION**
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida la regulación que índice en la ecuación del contrato	

TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
OPERACIONALES	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. La red logística sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución del contrato				**CLASE**	General
					FUENTE	Interior
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo operacional
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa, en caso por ejemplo, que el presupuesto asignado para la prestación del servicios, no alcance para cubrir todos los costos, directos e indirectos, para la adecuada ejecución del contrato, incluidas las obligaciones accesorias. Que la red logística sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución del contrato de manera oportuna y óptima.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.
					PROBABILIDAD	3
					IMPACTO	4
					VALORACION DEL RIESGO	7
					CATEGORIA	Riesgo Alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad

							TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar. Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: personal, transporte, entre otros; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del contrato.
							PROBABILIDAD 2	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
							IMPACTO 3	
							VALORACION DEL RIESGO 5	
							CATEGORIA riesgo medio	
							¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
							PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
							FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	En cuanto a la estructura económica del contrato, el tratamiento debe iniciar desde la fase de planeación y luego en la fase de ejecución. En lo que tiene que ver con la red logística, el tratamiento debe ser desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma debida y previamente definido con la entidad contratante.
							FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Hasta culminar la ejecución del contrato
							¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones,	**MONITOREO Y REVISION**
							PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia,	

					tratamientos quincenales.	
TIPO DEL RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				**CLASE**	general
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeación y Ejecución
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	5
					VALORACION DEL RIESGO	6
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión.
					PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO 4	
					VALORACION DEL RIESGO 5	
					CATEGORIA riesgo medio	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los	**MONITOREO Y REVISION**

					estudios previos y pliego	
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecucion del contrato.	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
REGULATORIOS	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.				**CLASE**	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo regulatorio
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	2
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					¿COMO SE REALIZA EL	**MONITOREO Y REVISION**

					MONITOREO? A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.	
TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				**CLASE**	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos de la naturaleza
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos o dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.
					PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
					IMPACTO 2	
					VALORACION DEL RIESGO 3	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del ano, etc.

						¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO ? Tan pronto se advierta	**MONITOREO Y REVISION**
						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	
	TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
	AMBIENTALES	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				**CLASE**	General
						FUENTE	Externo
						ETAPA	Ejecución
						TIPO	Riesgo ambiental
						DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato
						CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecución
						PROBABILIDAD	3
						IMPACTO	2
						VALORACION DEL RIESGO	5
						CATEGORIA	Riesgo medio
						AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
						TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental.
						PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
						IMPACTO 3	
						VALORACION DEL RIESGO 4	
						CATEGORIA riesgo bajo	
						AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
						¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y supervisor

						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución
						¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO ? Cuando se termine la ejecución del contrato	**MONITOREO Y REVISION**
						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.	
	TIPO DE RIESGO	**DEFINICION DEL RIESGO**	**1**	**2**	**3**	**Nº**	
	TECNOLOGICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.				**CLASE**	Especifico
						FUENTE	Externo
						ETAPA	Ejecución
						TIPO	Riesgo tecnológico
						DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique. Que haya cortes en los fluidos de servicios públicos que pongan en riesgo la calidad de los alimentos perecederos.
						CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución y en la supervisión
						PROBABILIDAD	1
						IMPACTO	3
						VALORACION DEL RIESGO	4
						CATEGORIA	Riesgo bajo
						AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
						TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la prestación de los servicios públicos necesarios para la ejecución del contrato.
						PROBABILIDAD 1	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**
						IMPACTO 2	
						VALORACION DEL RIESGO 3	

						CATEGORIA riesgo bajo	
						¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
						PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia, o indicios de interrupciones frecuentes en los servicios públicos necesarios para la ejecución del contrato.
						FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO no se tiene	MONITOREO Y REVISION
						¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupciones en los servicios públicos.	

17. Análisis de la exigencia de Garantía.

El Municipio se obliga a exigir al contratista seleccionado para la ejecución del contrato, la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contado a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente a 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución.

18. Acuerdo comercial

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**N° DE DIAS**
Alianza del Pacifico	**Chile**	SI	Bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.384’153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	**NO**	10 días
	México	NO				
	Perú	SI	Bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.384’153.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	**NO**	10 días
Canadá		NO				
Chile		SI	Bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $16.081’602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	**NO**	10 días
Corea		NO				
Costa Rica		SI	Bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $16.389’628.000.	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	**NO**	10 días
Estados Unidos		NO				
Estados AELC		SI	Bienes y servicios a partir de $852’074.000; y (ii) Servicios de construcción a partir de $21.301’857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	**NO**	10 días

México		NO					
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	**SI**	No hay plazo mínimo	
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	**SI**	No hay plazo mínimo	
	Honduras	NO					
Unión Europea		SI	Bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii)Servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	**NO**	10 días	
Comunidad Andina		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	No reporta	**SI**	No hay plazo mínimo	

Dado en la Lenguazaque, a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

OSCAR ALEJANDRO BARRANTES CUEVAS
Secretario de Desarrollo Rural Minero y Ambiental
Municipio de Lenguazaque Cund.

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	OSCAR ALEJANDRO BARRANTES CUEVAS	Diana Valbuena Rincón	OSCAR ALEJANDRO BARRANTES CUEVAS
Cargo	Secretario de Desarrollo Rural Minero y Ambiental	Contratista área de contratación - secretaria de Gobierno	Secretario de Desarrollo Rural Minero y Ambiental
Fecha	20/10/2026	20/10/2026	20/10/2026
Firma			
Archivado en:			